



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0266-R-2021 PIURA, 02 de marzo de 2021

VISTO

El Expediente N° 138-601-21-1 de fecha 08 de febrero de 2021, presentado por la Dra. Dennis Isabel Trelles Coveñas, Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N°0011-R-2021 de fecha 07 de enero de 2021, se resolvió en su Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2021 de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que contiene 11 procedimientos de Contratación por el monto de S/ 4'386,991.19 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Uno con 19/100 soles, (...);

Que, mediante Oficio N° 0165-2021-UNP-DIR-HU de fecha 08 de febrero de 2021, la Directora del Hospital Universitario, solicita la adquisición de guantes estériles y overoles para el personal del Hospital Universitario que presta servicios a pacientes con sintomatología respiratoria ocasionada por la enfermedad infecciosa COVID-19, con ello salvaguardar su salud y a la vez garantizar una atención médica de calidad;

Que, mediante Oficio N° 914-2021-ABAST-OCEP-UNP de fecha 01 de marzo de 2021, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita se emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2021 de la Entidad, con la finalidad de Incluir el procedimiento de selección Contratación Directa por Emergencia: "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para el Hospital Universitario, solicitado por la Dirección del Hospital Universitario (Convenio de Essalud) de la Universidad Nacional de Piura" por el monto de S/107.700.00 (Ciento Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), amparados en el Artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Oficio N° 305-R-UNP-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General, emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2021;

Que, el Artículo 6. del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, referido al Plan Anual de Contrataciones, establece:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

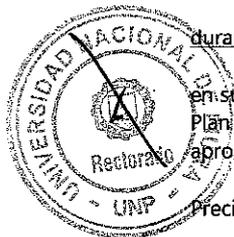
6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, mediante la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad se puede incluir y excluir procedimientos considerados en el PAAC.

Que, los expedientes cuentan con autorización del Despacho Rectoral, entendiéndose que se considera procedente, la emisión de la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones – Año 2021 de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0266-R-2021
PIURA, 02 de marzo de 2021**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Modificación del Plan Anual 2021, con la finalidad de Incluir el procedimiento de selección Contratación Directa por Emergencia: **"Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para el Hospital Universitario, solicitado por la Dirección del Hospital Universitario (Convenio de Essalud) de la Universidad Nacional de Piura"** por el monto de **S/107.700.00 (Ciento Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles)**, amparados en el Artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

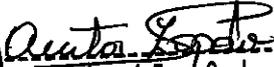
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCEP(2),OCP,PRESUPUESTO,ABAST.,CIT (Portal de Transparencia),ARCHIVO(02)
09 copias /jsp


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL